



Nota editorial

La Reforma Laboral de 2019 y la implementación del T-MEC, impulsaron un profundo cambio en nuestro país. La legislación laboral se fortaleció en beneficio de las personas trabajadoras y México asumió frente a nuestros socios comerciales de Estados Unidos y Canadá, diversos compromisos para mejorar sus instituciones y procedimientos legales, con el fin de asegurar un acceso a la justicia laboral más cercana y eficiente.

La cooperación internacional y la existencia de una estrecha relación entre ambos países, hacen posible que Estados Unidos acompañe a nuestro país en el cumplimiento de los compromisos laborales suscritos en el T-MEC, razón por la cual se impulsó la existencia de iniciativas y proyectos, como el proyecto **Sensibilización sobre la Reforma Laboral en México** el cual tiene entre otros objetivos y fines, el difundir los contenidos de la Reforma Laboral para el conocimiento del público en general, pero en especial, para aquellos actores relevantes del mundo laboral, es decir, sindicatos, personas trabajadoras, empleadores y autoridades.

Es en este contexto que nace el boletín **VOZ LABORAL**. A través de esta publicación mensual se buscará comunicar las noticias más relevantes y de impacto para el sector laboral en México, así como difundir aquella información de interés relacionada con los avances o asignaturas pendientes por atender en la materia.

¡Las y los invitamos a conocer VOZ LABORAL!

INGRID CEBALLOS GAYSTARDO
Directora del proyecto

Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral celebra su Tercer Aniversario

Se ha logrado conciliar 69% de los conflictos laborales



Fotografía: María Caro Varela

El 17 de noviembre de 2023, en las instalaciones del Castillo de Chapultepec, tuvo lugar el evento conmemorativo con motivo del tercer aniversario del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral (CFCRL).

El Director General del CFCRL se vio acompañado por personas servidoras públicas de dicho Centro, de la STPS, así como por representantes de otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, líderes y lideresas sindicales, cámaras patronales, entre otros actores relevantes del mundo laboral.

En este evento se resaltaron los avances logrados desde 2019, fecha en que entró en vigor el Nuevo Modelo de Justicia Laboral en México. Entre los resultados más relevantes, se destacó el avance de la conciliación laboral prejudicial, logrando conciliar el 69% de los conflictos laborales.

En el tema de la representación proporcional de género en las directivas sindicales, se resaltó que 308 mujeres fungen como Secretarías Generales en sus organizaciones sindicales, y cerca de 8 mil en las distintas carteras de representación sindical.

En materia de registro de contratos colectivos, se lograron depurar 140 mil de estos contratos de trabajo, de los cuales sólo se legitimaron 30 mil 525.

A la par de estos resultados favorables, con una intención reflexiva, se apuntaron los retos adicionales por cumplir. Precisamente, sobre los aspectos por mejorar, se mencionó que el CFCRL tiene como tareas apremiantes el difundir masivamente las nuevas reglas en materia de democracia sindical y negociación colectiva y mejorar su plataforma digital y repositorio laboral.

Finalmente, el Director General del CFCRL, Alfredo Domínguez Marrufo, dijo que la paz laboral será sostenible sólo si esta se fija en la justicia, a través de un auténtico diálogo social entre las personas trabajadoras y empleadoras. ■

Efeméride laboral

Cada 25 de noviembre
se conmemora el **Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra las Mujeres**.

Esta fecha, fue establecida por la Asamblea General de la ONU, con el fin de sensibilizar a gobiernos, organizaciones y organismos internacionales y a la sociedad civil en general, para generar acciones de prevención y atención a favor de las mujeres que resienten este tipo de violencia.

En México, la violencia laboral es un tipo de violencia que tiene un impacto considerable en contra de las mujeres y niñas. Según la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH, 2021), el porcentaje de mujeres que vivieron violencia en el ámbito laboral fue de **65.1%** ■

Pluma invitada



PABLO SOLORIO

Maestro en Política Internacional por la American University School of International Service y Licenciado en Relaciones Internacionales por la Universidad Latina de América. Se ha desempeñado en diversos cargos como funcionario público del gobierno de los Estados Unidos. Actualmente, es el Agregado Laboral Principal de los Estados Unidos.

El 1° de julio de 2020, entró en vigor el Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC), el cual es el instrumento comercial más importante de la región de América del Norte, porque

Hacia una exitosa implementación del T-MEC

regula más del 15% del flujo comercial global. El T-MEC también es relevante porque en su Capítulo 23 y Anexo 23- A, se contempla de manera inédita una serie de compromisos en materia laboral para asegurar que las personas trabajadoras de Norteamérica tengan mejores condiciones de vida.

De la misma manera que México, Estados Unidos (EUA) ha impulsado legislaciones y medidas institucionales internas para asegurar el cumplimiento de estos compromisos. En EUA, mediante la *Ley de Implementación del T-MEC*, se prevén entre otros temas, las bases para el otorgamiento de financiamientos a México.

Estos financiamientos ascienden a 180 millones de dólares y se han destinado a distintos proyectos de cooperación internacional que, si bien tienen objetivos y fines muy específicos, en su conjunto, coinciden en la intención de propiciar

que las personas trabajadoras conozcan sus derechos y los beneficios que la Reforma Laboral de 2019 ofrece para mejorar el acceso a la justicia laboral, además de contribuir a la sostenibilidad de los nuevos procedimientos, instituciones y autoridades laborales.

Desde nuestra perspectiva, en estos tres años ha habido logros históricos a favor del fortalecimiento de los derechos laborales, gracias a la implementación del T-MEC y la consolidación de la Reforma Laboral de 2019, permitiendo a las y los trabajadores cosechar los éxitos de estos esfuerzos, mediante la mejora a sus salarios, prestaciones laborales y condiciones de trabajo. Podría decirse que es pronto para realizar conclusiones sobre los éxitos alcanzados, sin embargo, el 2024 se mira cercano y con ello, la necesidad de realizar los primeros cortes de caja. ■

Consulta: [Labor Rights and the United States-Mexico-Canada Agreement \(USMCA\)](#) | U.S. Department of Labor ([dol.gov](#))



Concluyen los Foros de Parlamento Abierto sobre días de jornada y descanso laboral

En octubre pasado, la Cámara de Diputados aprobó la creación de un Grupo de Trabajo cuyo objetivo fue la realización de Foros de Parlamento Abierto para fortalecer el análisis del Dictamen que reforma el artículo 123 constitucional en materia de jornadas y descanso laboral.

En total, se realizaron cinco mesas de diálogo y debate para analizar esta propuesta legislativa, tomando en cuenta temas como competitividad y productividad en México y el mundo; repercusiones económicas, fiscales, sociales y de salud de la jornada laboral, así como empleo, jornada y estándares de producción en México, entre otros.

Entre los aspectos destacados al cierre de los Foros, se encuentra la revisión de un posible escalonamiento de la reducción de la jornada laboral y el establecimiento de un régimen transitorio. Adicionalmente, se pidió recabar la opinión de los Centros de Estudios competentes de la Cámara de Diputados.

La Mesa Directiva de la Cámara de Diputados informó que la Junta de Coordinación Política dará cuenta de los resúmenes de los foros a las comisiones dictaminadoras correspondientes. ■

Todo el material de los foros está disponible en: <https://jornadalaboral.diputados.gob.mx>

Fuente: Cámara de Diputados

Libro del mes



La contratación colectiva y su técnica de negociación

ARTURO ALCALDE JUSTINIANI

El presente libro se está convirtiendo en un material de consulta indispensable para los líderes y representantes sindicales involucrados en los procesos de negociación colectiva. Esto, debido a que además del contenido teórico necesario para explicar las bases del derecho a la negociación colectiva, el autor presenta una serie de casos prácticos y ejemplos basados en la experiencia, los cuales enriquecen y facilitan la comprensión del tema.

Al mismo tiempo, este libro es ampliamente recomendable porque está actualizado e incluye los cambios fundamentales impulsados por la Reforma Laboral de 2019.



Develan billete de lotería por tercer aniversario del CFCRL



El 9 de noviembre, se llevó a cabo el evento de develación del billete del sorteo Especial No. 280, con el que la Lotería Nacional conmemoró el tercer aniversario del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral (CFCRL).

Este encuentro se realizó en las instalaciones del CFCRL y tuvo como propósito difundir las tareas a cargo de este organismo descentralizado, el cual inicio sus operaciones en 2020, en el marco de la implementación de la Reforma Laboral de 2019.

De igual manera, se buscó que la imagen del CFCRL esté en los cachitos de la Lotería para hacer que más personas lo conozcan y puedan acercarse a solicitar de sus servicios, en el caso de que así lo requieran las personas trabajadoras y empleadoras.

En el marco de este evento, se recordó que el CFCRL es un pilar fundamental para garantizar la oportunidad de conciliación, y se resuelvan por esta vía; y es garante de los procesos democráticos sindicales en el país, eliminando las viejas prácticas corporativas del régimen anterior. ■

Fuente: STPS

Cine



Chica de Fábrica

“Chica de fábrica” es el cortometraje protagonizado por Yalitza Aparicio, en el que se narra la historia de “Inés” una costurera que trabaja en un taller clandestino donde sufre distintas violaciones a sus derechos laborales hasta ser despedida por estar embarazada.

Con ello, se explora en las vivencias de muchas mujeres trabajadoras que son atravesadas por la violencia y discriminación por género en el mundo laboral.



Fuente: El Sol de México

Centro Federal de Conciliación y STPS lanzan plataforma para transparentar a sindicatos

Tras digitalizar millones de hojas, de los últimos 10 años, y con el apoyo financiero de la embajada de Estados Unidos, el Gobierno de México lanzó el nuevo Repositorio de Información Laboral.

El Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social presentaron la plataforma en el país que tendrá todo tipo de documentos relacionados con las organizaciones sindicales, ya sean contratos colectivos de trabajo o convenios laborales que por décadas permanecieron ocultos.



Imagen: centrolaboral.gob.mx

En su intervención, el director general del Centro Federal Laboral, Alfredo Domínguez Marrufo, señaló que ahora se tiene una fuente de información que ayuda a combatir la corrupción, incentiva la participación y continúa cambiando la cultura laboral que antes estaba llena de opacidad y simulación. Además, dará más contenido y calidad a los procesos de democracia sindical y negociación colectiva, que son dos de las principales razones de ser del nuevo modelo laboral. ■

El Repositorio de Información Laboral contiene la digitalización de todos los expedientes registrales que fueron transferidos en el 2020 al CFCRL, incluyen: Tomas de Nota, CCT, Reglamentos Interiores y otros trámites realizados por las diversas organizaciones de trabajadores en todo el país.

Accede al Repositorio: <https://repositorio.centrolaboral.gob.mx/>

Fuente: El Economista

Internacional



Huelga en la industria de autopartes en EUA culmina con victoria histórica

El 15 de septiembre, más de 13 mil personas trabajadoras de las plantas de Ford, General Motors y Stellantis en Detroit, estallaron una huelga para exigir mejores salarios y prestaciones laborales.

Esta huelga tuvo su origen, entre otros temas, por las condiciones de desigualdad salarial existentes entre las personas trabajadoras de estas armadoras y sus CEO o personal directivo, así como por la falta de incrementos salariales reales en los últimos años.

La huelga se mantuvo firme, a la par que otros trabajadores de diversas empresas se unían a dicho movimiento. Incluso, derivado de los actos de apoyo a los huelguistas, el presidente de los EUA, Joe Biden, acompañó a un grupo de trabajadores a uno de estos eventos de protesta.

Hasta finales del mes de octubre, la Unión Sindical de Trabajadores Automotrices (UAW por sus siglas en inglés) informó que se llegó a un acuerdo con las empresas antes señaladas, por lo que se daba por concluida la huelga.

El acuerdo consistió en un incremento salarial del 25%, mejoras y mayores facilidades para la jubilación de los trabajadores,



medidas de apoyo que permitan a trabajadores eventuales convertirse en permanentes en menor tiempo, entre otras.

Tanto la fuerza de unión de los trabajadores huelguistas de la industria de autopartes como los logros alcanzados por éstos, han sido calificados como históricos, no sólo por los avances que significan para los trabajadores de este sector, sino por el precedente que se establece como ejemplo para los trabajadores de otras compañías. En especial, este último aspecto es relevante, ante la expectativa de organización sindical de los trabajadores de las empresas de automóviles eléctricos.

Finalmente, deben destacarse los impactos económicos y de producción ocasionados durante el paro de laborales. De acuerdo con la Industria Nacional de Autopartes (INA), se estiman pérdidas en EUA por cerca de 780 mdd, esto, sin considerar los efectos ocasionados en México y otros países dependientes de la cadena de producción con estas armadoras. ■

Fuente: El Economista y Reforma

Agenda laboral



En el Congreso de la Unión están enlistadas para su análisis y discusión, diversas iniciativas de ley en materia laboral y de seguridad social que, de aprobarse, tendrán impactos en la esfera de derechos y obligaciones de las personas trabajadoras y empleadoras.

1. Reducción de jornada laboral

Esta propuesta busca modificar el artículo 123 constitucional, para establecer que existan dos días de descanso por cinco de trabajo.

Dicha iniciativa se encuentra en la etapa de dictaminación y está pendiente su aprobación por parte del Pleno de la Cámara de Diputados para su votación.

2. Eliminación del descuento de cuotas sindicales

Se reforma el artículo 110 de la Ley Federal del Trabajo con la intención de eliminar la posibilidad de que las personas trabajadoras puedan solicitar directamente al empleador, el descuento del pago de la cuota sindical.

Esta propuesta ya fue aprobada por la Cámara de Senadores y ha sido remitida a su homóloga de Diputados para el estudio y análisis correspondiente.

3. “Ley Silla”

Mediante esta iniciativa, se busca reformar el artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo para establecer como obligación de las y los empleadores, el facilitar las sillas y asientos necesarios a las personas trabajadoras.

La iniciativa se encuentra pendiente de estudio y análisis por parte de las comisiones dictaminadoras de la Cámara de Senadores.

Jurisprudencias y tesis aisladas en materia laboral y seguridad social

JURISPRUDENCIAS

- Tesis 2a./J. 65/2023 (11a.) *Aportaciones de seguridad social durante el estado de huelga*. La parte patronal debe inscribir a sus personas trabajadoras ante el Instituto Mexicano del Seguro Social y mantener el alta para que éste les otorgue prestaciones médicas, sin que aquélla esté obligada a pagar las cuotas obrero – patronales correspondientes.
- Tesis PR.L.CS. J/48 L (11a.) *Emplazamiento al juicio laboral*. Para verificar el cumplimiento de la obligación de la persona actuaria de entregar la cédula de notificación a la persona con quien se entienda la diligencia respectiva, debe agregarse al expediente copia de aquélla.

TESIS AISLADAS

- Tesis I.7o.T.3 L (11a.) *Conciliación prejudicial*. Debe agotarse en conflictos individuales de seguridad social, cuando se soliciten conjuntamente la designación de beneficiarios por muerte del trabajador y la devolución de aportaciones de su cuenta individual.
- Tesis VII.2o.T.21 L (11a.) *Notificación vía electrónica en el juicio laboral*. Surte efectos cuando se genera la constancia de la consulta realizada que refleja el aviso de la hora en que se recuperó la determinación judicial correspondiente, esto es, el mismo día.
- Tesis IV. 2o.T.10 L (11ª.) *Personas trabajadoras del hogar*. Los conflictos laborales en los que la parte actora se ostente con dicha calidad y sea una mujer, deben tramitarse, analizarse y resolverse con perspectiva de género.
- Tesis III.2o.T.56 L (11ª.) *Suplencia de la deficiencia de los agravios en el recurso de queja interpuesto en contra del desechamiento de la demanda de amparo*. Es un beneficio que en el amparo en materia laboral sólo opera en favor del trabajador.
- Tesis XIX.2o.P.T.2 L (11a.) *Acción de nivelación salarial y pago de diferencias salariales*. Para determinar si se está frente a la primera o ante el reclamo del segundo, debe atenderse a los términos en que se fijó la litis y así establecer las cargas probatorias de las partes.

Fuente: Semanario Judicial de la Federación